



### HISTORIAL DE REFORMAS

<b>Reforma</b>	<b>Decreto</b>	<b>Artículos Reformados</b>	<b>Publicación</b>
<b>Nueva Ley</b>	<b>Decreto No. 607-88 III P.O.</b> Se aprueba la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.	Tiene por objeto establecer las Bases, Normas y Principios, conforme las cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado de Chihuahua.	<b>P.O.E.</b> 1989.01.04/ No. 1
<b>1</b>	<b>Decreto No. 544-02 I P.O.</b> Relativo a la distribución de las funciones de Planeación, para la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.	Se reforma el artículo 8, fracción I, inciso a) numeral 3.	<b>P.O.E.</b> 2003.04.19/ No. 32
<b>2</b>	<b>Decreto No. 907-2012 I P.O.</b> <b>Fecha de Aprobación:</b> 2012.11.13 <b>Entrada en Vigor:</b> 2012.12.16 <b>Observaciones:</b> La reforma que se aplica a la presente ley, es con el fin de armonizarla con las reformas realizadas a otros ordenamientos jurídicos.	Se reforma el artículo 8, fracción I, incisos c), d) y e).	<b>P.O.E.</b> 2012.12.15/ No. 100
<b>3</b>	<b>Decreto No. 1381-2013 XIV P.E.</b> <b>Fecha de Aprobación:</b> 2013.09.26 <b>Entrada en Vigor:</b> 2013.11.21 <b>Observaciones:</b> En la presente reforma se establece que, en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de que ejerzan su derecho al consentimiento libre, previo e informado, con respeto a sus tiempos y de conformidad con lo que establece la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado y demás ordenamientos aplicables.	Se reforman los artículos 9, 10 y 11.	<b>P.O.E.</b> 2013.11.20/ No. 93
<b>4</b>	<b>Fecha aprobación: 2016.10.01</b> <b>Entrada en Vigor: 2016.10.03</b> <b>Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O.</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman, adicionan y derogan disposiciones	Se <b>reforman</b> los artículos 8, fracción I, inciso b) y último párrafo del artículo 18.	<b>P.O.E.</b> 2016.10.03/No. 79



	del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.		
<b>5</b>	<p><b>Fecha Aprobación: 2018.03.20</b>  <b>Entrada en Vigor: 2018.05.10</b>  <b>Decreto No. LXV/RFLEY/0745/2018 II P.O</b>  <b>Observaciones:</b> El presente decreto reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en relación al Sistema Estatal de Planeación Democrática y a los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.</p>	<p><b>Se reforman</b> los artículos 3; 4; 6, fracciones I y II; 8, fracción I, inciso a), numerales 2 y 3; inciso b), numerales 4 y 5; incisos c) y e); e inciso h), numeral 3; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 35, fracción II; 38 y 42; y la denominación del Capítulo IV; <b>se adicionan</b> a los artículos 7, fracción I, el inciso a) BIS; 8, fracción I, el inciso b) BIS, al inciso d) los numerales 3 al 6, al inciso f) el numeral 7, y al inciso g) el numeral 5; <b>se deroga</b> del artículo 8, fracción I, inciso h), el numeral 4.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2018.05.09/No. 37</p>
<b>6</b>	<p><b>LXVI/RFLYC/0982/2021 II P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2021.02.23</b>  <b>Entrada en Vigor: 2021.03.25</b>  <b>Observaciones:</b> Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado, en lo relativo a las atribuciones y facultades de los organismos operadores; del Código Penal del Estado, en relación con el robo del agua o de la infraestructura hidráulica; y de la Ley de Planeación del Estado, para adicionar el Plan Estatal Hídrico.</p>	<p>Se <b>ADICIONA</b> al artículo 7, fracción I, un inciso a) TER.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2021.03.24/No. 24</p>
<b>7</b>	<p><b>LXVI/RFLEY/1057/2021 XIV P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2021.08.30</b>  <b>Entrada en Vigor: 2021.09.08</b>  <b>Observaciones:</b> Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones que tienen relación con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la estructura del mismo, así como armonizar el marco normativo relacionado con la misma.</p>	<p>Se <b>REFORMAN</b> los artículos 8, fracción I, incisos a) y b), y 18. Se <b>ADICIONA</b> al artículo 8, fracción I, inciso b), el numeral 6. Se <b>DEROGA</b> del artículo 8, fracción I, el inciso e).</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2021.09.04/No. 71</p>
<b>8</b>	<p><b>LXVII/RFLEY/0658/2023 I P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2023.12.05</b>  <b>Entrada en Vigor: 2023.12.07</b></p>	<p><b>SE REFORMAN</b> los artículos 8, fracción I, inciso b); y 18, párrafo</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2023.12.06/No. 97</p>



	<p><b>Observaciones:</b> Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Planeación, y de la Ley de Gobierno Digital, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la Oficina de la Gubernatura del Estado, y otras modificaciones a la estructura de dicho poder.</p>	tercero.	
9	<p><b>Decreto No. LXVII/RFLEY/0832/2024 II P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2024.02.13</b>  <b>Entrada en Vigor: 2024.05.12</b>  <b>Observaciones:</b> Se reforma el artículo 185, fracción II de la Ley Estatal de Salud; así como el artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, en materia de prevención, detección y tratamiento de la desnutrición infantil.</p>	Se <b>REFORMA</b> el artículo 11, párrafo tercero.	<b>P.O.E.</b> 2024.05.11/No. 38
10	<p><b>Decreto No. LXVII/RFLYC/0884/2024 XIII P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2024.07.10</b>  <b>Entrada en Vigor: 2024.09.05</b>  <b>Observaciones:</b> Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Planeación, Orgánica del Poder Ejecutivo y del Código Municipal, todos del Estado de Chihuahua, en materia de protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia.</p>	Se <b>REFORMA</b> el artículo 2; y se <b>ADICIONAN</b> a los artículos 3, los párrafos tercero y cuarto; 11, el párrafo octavo; y al 25, el párrafo tercero.	<b>P.O.E.</b> 2024.09.04/No. 71